

Manta, 19 de Marzo del 2010

40257
Su ch y hel
CA
CAJA No. 65
DIGITALIZACIÓN

764
OK ingresado
6/04/20
hda

Señor Ingeniero
Patricio Garcia Vallejo
Intendente de Compañías de Manabí
Portoviejo.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento la transferencia de las siguientes acciones representativas del capital social de la compañía AGRÍCOLA EL NARANJO S.A.

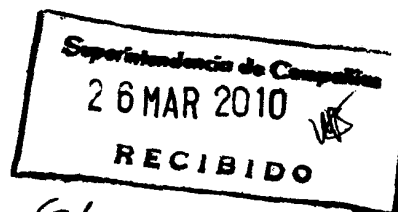
CEDENTE:	CARLOS GONZÁLEZ-ARTIGAS LOOR
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
CESIONARIO:	MONTSANT LLC
NACIONALIDAD:	ESTADOS UNIDOS
No. DE ACCIONES:	Cuarenta y siete millones novecientas veintiún mil trescientas cuarenta.
VALOR DE CADA ACCIÓN:	USD0.04 centavos de dólar
NUMERACION:	De la 002 a la 63.002. De la 66.001 a la 66.250. De la 66.251 a la 47.924.339.

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, se ha registrado la expresada transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Carlos González Artigas Llor
APODERADO GENERAL
AGRÍCOLA EL NARANJO S.A.



Montecristi, 19 de Marzo del 2010

Señor

Representante Legal

AGRÍCOLA EL NARANJO S.A.

Ciudad.-

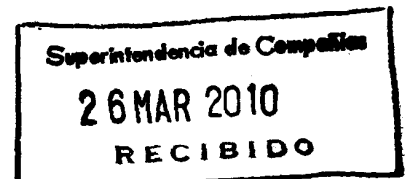
De nuestras consideraciones:

Quienes suscribimos la presente comunicación en calidad de CEDENTE y CESIONARIO, ponemos en su conocimiento la transferencia de las siguientes acciones representativas del capital social de la compañía AGRÍCOLA EL NARANJO S. A.

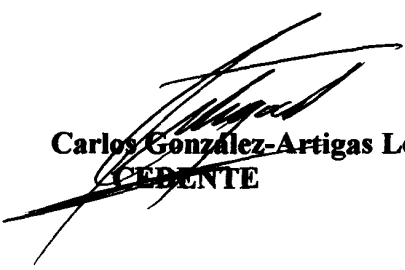
CEDENTE:	CARLOS GONZÁLEZ-ARTIGAS LOOR
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
CESIONARIO:	MONT SANT LLC
NACIONALIDAD:	ESTADOS UNIDOS
No. DE ACCIONES:	Cuarenta y siete millones novecientas veintiún mil trescientas cuarenta.
VALOR DE CADA ACCIÓN:	USD0.04 centavos de dólar
NUMERACION:	De la 002 a la 63.002. De la 66.001 a la 66.250. De la 66.251 a la 47.924.339.

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, sírvase inscribir la expresada transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente,



p. Montsant LLC


Carlos González-Artigas Loo
CEDENTE


Carlos González-Artigas Loo
CESIONARIO

NOTA DE CESION

Cedo y transfiero a favor de la Compañía MONTSANT LLC, Cuarenta y siete millones novecientos veintiún mil trescientas cuarenta (47.921.340) acciones, ordinarias y nominativas, de un valor de US\$0.04 centavos de dólar cada una, emitidas por la compañía AGRÍCOLA EL NARANJO S.A., numeradas: De la 002 a la 63.002. De la 66.001 a la 66.250. De la 66.251 a la 47.924.339. Inclusive.

Montecristi, 19 de Marzo del 2010

p. Montsant LLC



Carlos González Artigas Lloor
CEDENTE



Carlos González Artigas Lloor
CESIONARIO



NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya.
Delfín Cevallos, Patricio Terán G. y otros

TERCERA

Copia

Superintendencia de Compañías

26 MAR 2010

RECIBIDO

De la Escritura de PROTOCOLIZACION DE DESIGNACIÓN
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

Otorgado por LA COMPAÑIA "MONTISANT LLC"

A favor de CARLOS ESTEBAN GONZALEZ ARTIGAS LOOB

El: 6 DE OCTUBRE DEL 2009

Parroquia

Cuantía INDETERMINADA

Quito, a 29 DE DICIEMBRE DEL 2009

OFICINA:

Juan León Mera # 2237 entre Veintimilla y Carrión
Teléfono: 2223-954 - Teléfax: 2223-955



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Vladimiro Villalba Vega

PRIMERA
..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: PROTOCOLIZACION = TRADUCCION = CERTIFICADO

Otorgada por: ACTA CONSTITUTIVA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
A LA COMPAÑIA MONTSANT LLC

A favor de:

El

Parroquia:

Cuantía: INDETERMINADA Avalúo:

Quito, a 11 DE NOVIEMBRE DEL 2009

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador



NOTARIA
PRIMERA



7 50905
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 5 8 5 3

PROTOCOLIZACION.- TRADUCCION.-
CERTIFICADO DE ACTA CONSTITUTIVA Y
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
A LA COMPAÑIA MONTSANT LLC.

CUANTIA INDETERMINADA
QUITO 11 NOVIEMBRE 2009

***** IMC *****

DI 02 COPIAS



SEÑOR NOTARIO:

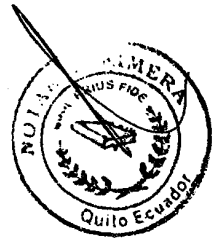
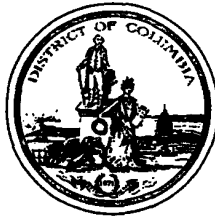
Javier Robalino Orellana, abogado en libre ejercicio, por medio de la presente solicito comedidamente proceda a incluir en su Protocolo el CERTIFICADO adjunto a favor de la compañía MONT SANT LLC.; documento debidamente firmado por Linda K. Argo, Directora, y por Patricia E. Grays, actuando en calidad de Superintendente de Compañías, División de Compañías.

Una vez realizada la referida protocolización, solicito se sirva entregarme dos copias certificadas de la misma.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Muy atentamente,

Javier Robalino Orellana
Mat. No. 4700 C.A.P.



Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. *District of Columbia*
United States of America

PATRICIA E. GRAYS

2. This public document has been signed by _____

SUPERINTENDENT OF CORPORATIONS

3. acting in the capacity of _____

CORPORATIONS DIVISION

4. bears the seal/stamp of **DEPARTMENT OF CONSUMER & REGULATORY AFFAIRS**

CERTIFIED

5. at Washington, D.C.

6. the 21 day of **OCTOBER** 2009

7. by *Secretary of the District of Columbia*

8. No. **Nº 218858**

9. Seal/S



10. Signature

Stephanie D. Scott



GOVERNMENT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA
DEPARTMENT OF CONSUMER AND REGULATORY AFFAIRS



CERTIFICATE

THIS IS TO CERTIFY that there were received and accepted for record in the Department of Consumer and Regulatory Affairs, Corporations Division, on the 24th day of July, 2009 *Articles of Organization of:*

MONTSANT LLC

WE FURTHER CERTIFY that the above named Company is in Good Standing and duly organized and existing according to the records of Corporations Division, having filed all reports as required by the District of Columbia Limited Liability Company Act.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my hand and caused the seal of this office to be affixed this 21st day of **October, 2009**.

LINDA K. ARGO
Director

Business and Professional Licensing Administration

PATRICIA E. GRAYS
Superintendent of Corporations
Corporations Division

Adrian M. Fenty
Mayor

TRADUCCION



APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. Distrito de Columbia
Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por PATRICIA E. GRAYS
3. actuando en calidad de SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,
DIVISIÓN DE COMPAÑÍAS
4. lleva el sello del DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR
Y DE REGULACIÓN

CERTIFICADO

5. en Washington, D.C.
6. el 21 de octubre de 2009
7. por el Secretario del Distrito de Columbia
8. No. 218858
9. Sello:
(sello)
Distrito de Columbia
10. Firma:
(firmado)
Stephanie D. Scott

GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
Departamento de Asuntos del Consumidor y de Regulación

CERTIFICADO

Por el presente instrumento se CERTIFICA que se recibió y aceptó para registro en el Departamento de Asuntos del Consumidor y de Regulación, División de Compañías, el 24 de julio de 2009, el Acta Constitutiva de MONTSANT LLC.

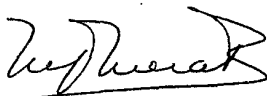
CERTIFICAMOS, además, que la Compañía antes nombrada se encuentra en situación de cumplimiento de obligaciones y ha sido debidamente organizada y se encuentra en existencia legal de conformidad con los registros de la División de Compañías, habiendo presentado todos los informes que exige la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada del Distrito de Columbia.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he colocado en este instrumento mi firma y he dispuesto que se coloque en el mismo mi sello oficial hoy, 21 de octubre de 2009.

LINDA K. ARGO
Directora

Administración de Licencias Comerciales y Profesionales
(firmado) PATRICIA E. GRAYS
Superintendente de Compañías
División de Compañías
(sello) Departamento de Asuntos del Consumidor y de Regulación
Distrito de Columbia

Adrian M. Fenty, Alcalde



María Cecilia Mera
Traductora
C.I. 170498434-1

**NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMA
DILIGENCIA NUMERO TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES.**

(No. 3173).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy, día miércoles once de noviembre de dos mil nueve, ante mi doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón, comparece la señora **María Cecilia Mera Ponce**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170498434-1, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, quien declara conocer el idioma castellano y el idioma inglés, domiciliada en este Distrito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y, en mi presencia firmo el documento que contiene la Traducción del Certificado de Acta Constitutiva y Cumplimiento de Obligaciones a la Compañía MONT SANT LLC., que antecede, por lo que **CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA**. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma castellano.- Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial y del artículo veinticuatro de la Ley de Modernización.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

Imc/



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



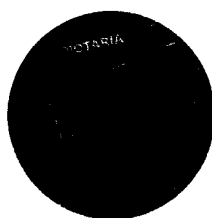
NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Javier Robalino Orellana, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil setecientos, con esta fecha, y en ocho fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas a mi cargo, la Traducción del Certificado de Acta Constitutiva y Cumplimiento de Obligaciones a la Compañía MONTSANT LLC., que antecede.- Quito, once de Noviembre de dos mil nueve.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello).-

Es fiel y, PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, once de noviembre de dos mil nueve.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

PEREZ BUSTAMANTE & PONCE
ABOGADOS

06 OCT 2009

Notaría 5ta

PROTOCOLIZACIÓN

Fecha 6-10-09 DL 2 copias



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

Señor Notario:

De conformidad con el numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar la designación de vicepresidente ejecutivo otorgado por la compañía MONT SANT LLC a favor de Carlos Esteban González-Artigas Loor.

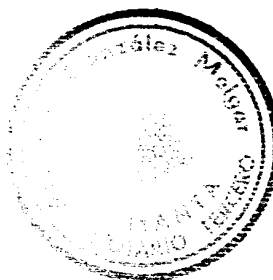
Se servirá conferirme dos copias certificadas de esta protocolización.

Quito, 6 de octubre de 2.009.

Muy atentamente,

Juan Manuel Marchán

Matricula C.A.P. No. 6496



APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. Distrito de Columbia, Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por Delores Huston
3. actuando en calidad de Notario Público en y para el Distrito de Columbia
4. lleva el sello de Delores Huston, Notario Público en y para el Distrito de Columbia

CERTIFICADO

5. en Washington D.C.
6. el 9 de septiembre de 2009
7. por el Secretario del Distrito de Columbia
8. No. 216449
9. Sello: Distrito de Columbia
10. Firma: Stephanie D. Scott

MONTSANT LLC

Nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo

De conformidad con el Acuerdo de Compañía de Responsabilidad Limitada (el "Acuerdo") de Montsant LLC, compañía de responsabilidad limitada de Washington D.C. (la "Compañía"), la Compañía, según el Miembro lo autorice periódicamente, podrá tener funcionarios adicionales.

El abajo firmante, en su calidad de Gerente de la Compañía, nombra a Carlos Esteban González-Artigas Llor para que actúe como Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía. Con sujeción a las facultades del Gerente y del Miembro que se establecen en el acuerdo, Carlos Esteban González-Artigas Llor, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía, está autorizado y facultado para hacer lo siguiente a nombre de la Compañía y para beneficio único y exclusivo de la Compañía:

1. Celebrar o reformar acuerdos entre la Compañía y/o sus subsidiarias y AustroBank Overseas (Panamá) S.A. y/o sus subsidiarias y/o AustroBank Overseas Limited Bahamas y/o sus subsidiarias, con relación a acuerdos de préstamo, ocasionalmente y de tiempo en tiempo;
2. Crear o enmendar los fideicomisos necesarios o recomendables con relación a los acuerdos de préstamo arriba descritos;
3. Suscribir cualquier encargo fiduciario con Trust Fiduciaria, una compañía fiduciaria que actúa como fiduciario en la República del Ecuador; y
4. Tomar los pasos necesarios para perfeccionar la agencia mercantil delegada de conformidad con este nombramiento y autorización.

Kozuko Harris Vetter Wareh LLP, Gerente de la Compañía

Por: (firma) Rashad Wareh, Socio

Fecha: 9 de septiembre de 2009



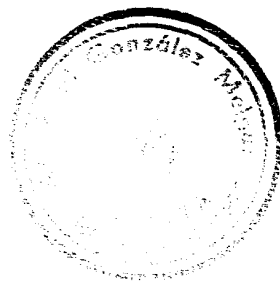
Distrito de Columbia, a saber;
Suscrito y juramentado ante mí el día de hoy, 9 de septiembre de 2009.
(firma) Delores Huston, Notario Público

Seal: Delores Huston, Notario Público del Distrito de Columbia. Mi comisión expira el 10/31/2013

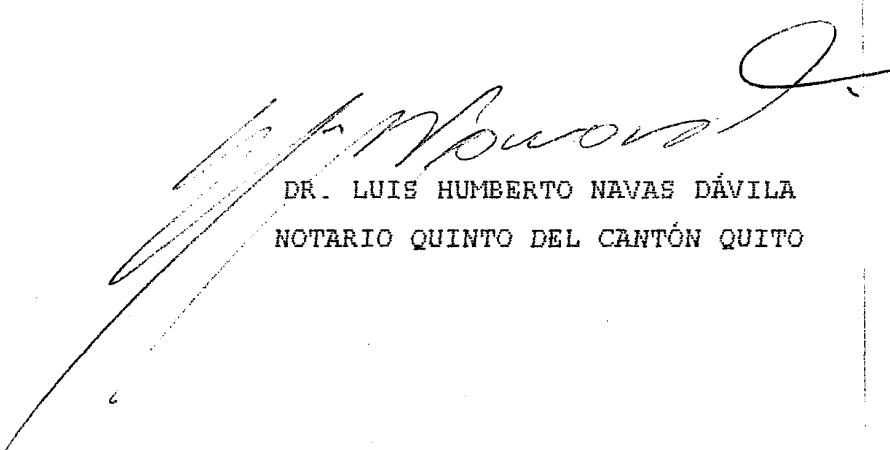
Heriberto Navas D.
Quito Ecuador

SELLO NOTARIAL

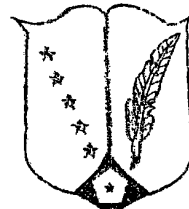
Alicia de Reed
Traductora
C.I. 0901000083



DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA: En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes seis (06) de octubre del año dos mil nueve; ante mi, Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA, NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora ALICIA DEL CARMEN COLOMA MENA, ecuatoriana, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad, portadora de la C.C. No. 090100008-3; quien firmó el documento que antecede; razón por la cual certifico su autenticidad, diligencia que la celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial. De lo cual doy fe.-


DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador



Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. *District of Columbia*
United States of America

DELORES HUSTON

2. This public document has been signed by _____
NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA
3. acting in the capacity of _____

4. bears the seal/stamp of _____
DELORES HUSTON, NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE
DISTRICT OF COLUMBIA

CERTIFIED

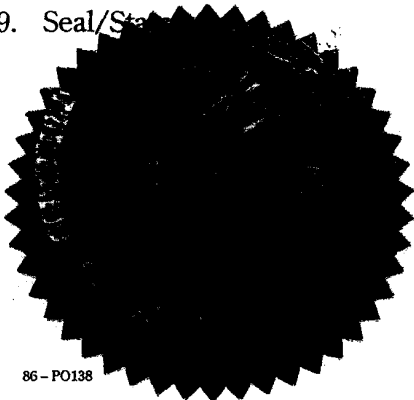
5. at Washington, D.C.

6. the 9 day of SEPTEMBER 2009

7. by *Secretary of the District of Columbia*

8. No. Nº 216449

9. Seal/Stamp



86-PO138

10. Signature

Stephanie D. Scott

MONTSANT LLC
Appointment of Executive Vice President

Pursuant to the Limited Liability Company Agreement ("Agreement") of Montsant LLC, a Washington, D.C. limited liability company ("Company"), the Company may, as the Member of the Company, may authorize from time to time, have additional officers.



The undersigned, in its capacity as the Manager of the Company, appoints Carlos Esteban González-Artigas Llor to serve as an Executive Vice President of the Company. Subject to the authority of the Manager and Member set forth in the Agreement, Carlos Esteban González-Artigas Llor, in his capacity as an Executive Vice President of the Company, is authorized and empowered to do the following on behalf of the Company, for the sole and exclusive benefit of the Company:

1. to enter into or amend agreements between or among the Company and/or its subsidiaries and AustroBank Overseas (Panamá) S.A. and/or its subsidiaries and/or AustroBank Overseas Limited Bahamas and/or its subsidiaries, in connection with lending arrangements, occasionally and from time to time;
2. to create or amend *fideicomisos* necessary or advisable in connection with the above-described lending arrangements;
3. to subscribe to any "encargos fiduciarios" with Trust Fiduciaria, a trust company acting as trustee in the Republic of Ecuador; and
4. to take the necessary steps to perfect the mercantile agency delegated pursuant to this appointment and authorization.

The above-named Executive Vice President may act only within the above limitations and may not delegate his authority.

Kozusko Harris Vetter Wareh LLP, Manager of the
Company

Date: September 9, 2009

By:

Rashad Wareh, Partner

District of Columbia

}
} ss.
}

Subscribed and sworn to before me this 9th day of September, 2009.

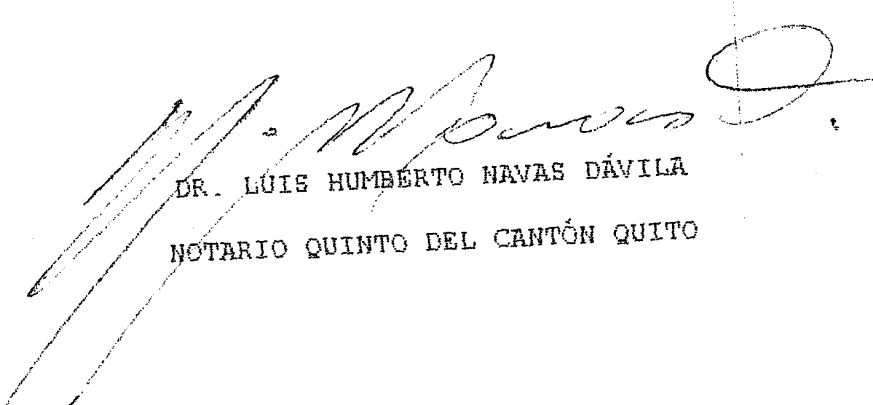
Notary Public:

BY FE: Que las 04 folias Xeroxeadas
que integran este Testimonio de Escritura
tanto en sus
reversas como en los reversos, son iguales
a sus respectivos originales
Mismos que me fueron presentados
y devueltos al interesado.

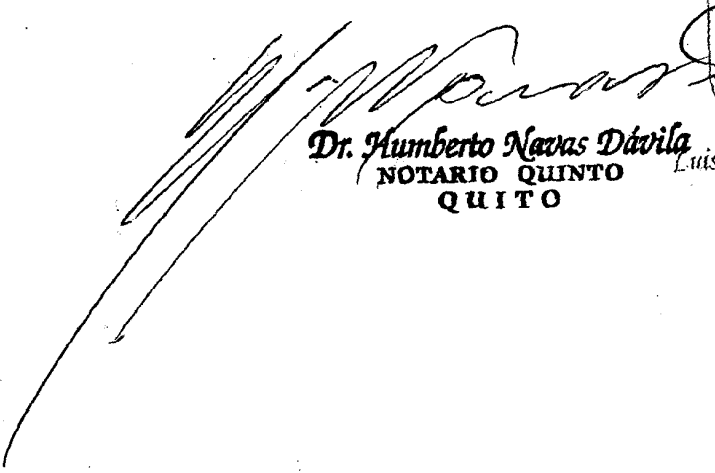
Manta, 28 de 01 de 2010
EL NOTARIO

DELORES HUSTON
Notary Public District of Columbia
My Commission Expires 10/31/2013

...ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Juan Manuel Marchán, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, la designación de vicepresidente ejecutivo otorgado por la compañía MONTSANT LLC., a favor de Carlos Esteban González Artigas Loor, en seis fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a seis de octubre del año dos mil nueve.-


DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a veinte y nueve de Diciembre del año dos mil nueve.


Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador